



Resolución de Alcaldía

N° 150-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 22 de marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 489-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 21 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Proveedor N° 1958 de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 489-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 21 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. HENRY JESUS CHIQUE CALDERON, informa que se ha cumplido en remitir el informe final de la actividad "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTES EN PRINCIPALES VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su aprobación y de acuerdo a la Directiva de Lineamientos y Normas Técnicas para la EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADO POR LA MDCN, solicita la conformación de comisión de recepción de actividad mencionada, el cual propone la conformación de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"			
1	Ing. Henry Jesus Chique Calderon	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo	Presidente
2	Ing. Victor Raul Abril Gomez	Representante de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	Primer Miembro
3	CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra	Gerencia de Administración	Segundo Miembro

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, de fecha 21 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa Programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva". Asimismo, en el numeral 6.9.7.5 de la precitada Directiva precisa que, para la recepción de la actividad se conformará una comisión y serán los encargados de suscribir en señal de conformidad la respectiva Acta de Recepción de la actividad de mantenimiento;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveedor N° 1958 de fecha 22 de marzo del 2022, el Gerente Municipal dispone CONOCIMIENTO, EVALUAR Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTES EN PRINCIPALES VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en mérito a las consideraciones expuesta en la presente resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE DESMONTE EN PRINCIPALES VIAS Y AREAS DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"			
1	Ing. Henry Jesús Chique Calderón	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo	Presidente
2	Ing. Victor Raúl Abril Gomez	Representante de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	Primer Miembro
3	CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra	Gerencia de Administración	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN designada en el artículo primero para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de la Directiva y Normas legales vigentes, Bajo Responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HENRY JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GIDU
SGSG
SGTIC
MIEMBROS
ARCHIVO.